



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Históricamente, la República Argentina ha mantenido, a excepción de algún que otro gobierno, el firme reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Al solo efecto de ejemplificar la política de la Argentina en torno a la "Cuestión de las Malvinas", nos permitimos recordar uno de los logros de la diplomacia de nuestro país.

El 16 de diciembre del año 1965, durante el gobierno del Presidente de la Nación, Dr. Arturo Umberto Illia, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 2065 que reconoce la disputa por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur a la vez que insta a las partes a una resolución pacífica.

"Esa resolución, al tiempo que reconoció formal y expresamente la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que, en adelante, denominó 'Cuestión de las Islas Malvinas', instó a sus únicas dos partes, la Argentina y el Reino Unido, a encontrarle una solución pacífica, a la mayor brevedad, a través de negociaciones bilaterales. Piedra angular en esta proeza diplomática argentina fue la articulada defensa realizada por el delegado argentino de los argumentos argentinos, el Embajador José María Ruda, en el Comité Especial de Descolonización, ante cuyo Subcomité III pronunciara el célebre alegato que hoy se conoce con su nombre." Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda".

Entre los argumentos esgrimidos por del Embajador José María Ruda en defensa de nuestra soberanía territorial se destaca el rechazo a la posición británica de aplicar el principio de libre determinación de los pueblos respecto de las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. "...Como sostuvo el delegado argentino...no existe en las islas una población sojuzgada, subyugada o sometida al colonialismo, siendo ésta una de las razones por las cuales no corresponde el derecho a la libre determinación de los pueblos que alega la Parte británica: ello pondría el destino del territorio en manos de la misma potencia que se ha instalado allí por la fuerza, perpetuando el colonialismo en detrimento de la integridad territorial de un Estado y desnaturalizando el principio capital de la descolonización...". Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda"



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta posición histórica de nuestro país quedó consagrado claramente en la Constitución Nacional reformada en 1994, al estatuir en la Disposición Transitoria Primera:

“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Las Malvinas están ancladas en el sentimiento más profundo de la inmensa mayoría del pueblo argentino.

La guerra de 1982, fue una decisión cuanto menos temeraria, una aventura de los militares genocidas, un “salvavidas” al que pretendió aferrarse la dictadura cívico-militar para evitar su hundimiento. Por eso Malvinas nos enorgullece y a la vez nos duele.

“La guerra de Malvinas aparece en el imaginario como un hecho «de la dictadura» pero que abreva en causas profundas de nuestra cultura, lo que permite que muchas veces su íntima ligazón con el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional sea eludida, banalizada o, por el contrario, reducida a causa única.”

Fuente: “Pensar Malvinas. Una selección de fuentes documentales, testimoniales, ficcionales y fotográficas para trabajar en el aula.”, Ministerio Educación de la Nación, segunda edición, julio 2010, pp. 17.

Al conmemorarse durante 2022 los 40 años de la guerra de Malvinas y 189 años de la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por el Reino Unido el Gobierno Nacional lanzó “Agenda Malvinas 40 años”:

“En el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur se realizó este lunes el lanzamiento de la 'Agenda Malvinas 40 años', una plataforma virtual que permitirá conocer el programa de actividades oficiales que se desplegará en la Argentina y en distintos países del mundo y que contará con información documental y audiovisual sobre la Cuestión Malvinas. Además, la herramienta permitirá a los interesados sumar propuestas de acciones a integrar en la agenda.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Participaron del lanzamiento el canciller, Santiago Cafiero, y el secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, Guillermo Carmona. Se presentó el sitio Malvinas Nos Une y se formalizó el anuncio del lema 'Malvinas Nos Une' y una marca gráfica como elementos unificadores del mensaje de la causa nacional durante todo el año 2022.

También, fueron parte del acto los ministros de Defensa, Jorge Taiana; y de Educación, Jaime Perczyk; y el director del Museo, Edgardo Esteban, junto a representantes de organizaciones de veteranos de guerra y de familiares de caídos, universidades y diplomáticos.

En ocasión de la conmemoración de los 189 años de la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por el Reino Unido y como concreción de la iniciativa anunciada por el presidente de la Nación el 19 de noviembre pasado, se presentan este conjunto de acciones dentro del marco de la 'Agenda Malvinas 40 años', que tienen como objetivo homenajear a los caídos y reconocer a excombatientes, veteranos/as de guerra y a sus familias y visibilizar la Cuestión Malvinas en el país y en el mundo. Asimismo, desplegar una acción política y diplomática en el marco de la política de Estado que marca la Constitución Nacional tras el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino de recuperar el ejercicio de soberanía sobre los territorios argentinos ocupados por el Reino Unido, conforme a los principios del derecho internacional.

La 'Agenda Malvinas 40 Años' ha sido concebida como un programa que abarcará todo el año, y que dentro del territorio nacional tendrá carácter federal y multidimensional. La agenda se irá nutriendo a lo largo del año de actividades propuestas por distintas áreas del gobierno nacional, las provincias, los municipios, el Consejo Nacional Malvinas, las organizaciones y centros de excombatientes y de familiares de caídos, universidades y organizaciones sociales, por lo que contará con acciones culturales, académicas, educativas y sociales."

Fuente:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-lanzo-agenda-malvinas-40-anos>

En este contexto, como parte del pueblo argentino; haciendo honor al reclamo permanente de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; como ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Río Negro; como habitantes de la Patagonia; en eterno reconocimiento de nuestros compatriotas que lucharon y dieron su vida en la guerra de Malvinas; pero además, en cumplimiento de lo que manda la Constitución Nacional (Disposición Transitoria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Primera) y de los principios establecidos en la Constitución Provincial, proponemos a las Legisladoras y los Legisladores solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Gobierno y Comunidad, a la Secretaría de Comunicación y a las autoridades de Radio y Televisión de Río Negro S.E. que, en el marco de la "Agenda Malvinas 40 años" lanzada por el Gobierno del Presidente Alberto Fernández, dispongan que los medios de comunicación que son propiedad del Estado rionegrino incorporen a sus programaciones diarias, durante todo el presente año, la difusión de mensajes, bajo el formato que consideren conveniente, cuyo objetivo sea recordar y homenajear a los caídos y los excombatientes de Malvinas, como así también reivindicar la "Causa Malvinas" y concientizar sobre la importancia del ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y Comunidad, a la Secretaría de Comunicación y a las autoridades de Radio y Televisión de Río Negro S.E., que veríamos con agrado que, al conmemorarse los cuarenta años de la guerra de Malvinas y los 189 años de la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por el Reino Unido y en marco de la "Agenda Malvinas 40 años" lanzada por el Gobierno del Presidente Alberto Fernández, se incorporen a las programaciones diarias de los medios de comunicación propiedad del Estado rionegrino, durante todo el presente año, la difusión de mensajes, bajo el formato que consideren conveniente, cuyo objetivo sea recordar y homenajear a los caídos y los excombatientes de Malvinas, como así también reivindicar la "Causa Malvinas" y concientizar sobre la importancia del ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Artículo 2°.- De forma.